



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202342400124531

Fecha: 24-01-2023

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO N.N
Ciudad

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202342400071992

Cordial saludo.

Atentamente le informamos que su solicitud no es competencia de este ministerio. Por lo tanto, en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que regula el derecho fundamental de petición, esta se trasladó a la **Superintendencia Nacional de Salud**, entidad encargada de proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y de la inspección, vigilancia y control a las entidades del sector y a la **Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca**, entidad encargada de dirigir, coordinar y vigilar el Sistema General de Seguridad Social en Salud en esa ciudad.

Para hacerle seguimiento a dicha solicitud le recomendamos contactarse con la **Superintendencia Nacional de Salud** en Bogotá al teléfono 60 (1) 4837000 desde Bogotá, o a la línea gratuita nacional 018000513700 desde cualquier parte del país; página web www.supersalud.gov.co y a la **Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca** al teléfono: 6200000 Fax Ext 269, página web <https://www.valledelcauca.gov.co/salud/> y correo electrónico: pqrssalud@valledelcauca.gov.co

Cordialmente,

Alexandra Michely Beltran

Coordinadora (E) G. Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): con anexo
Copia (s): sin copia

Elaboró: **omarcelo**

Revisó/Aprobó: **jdiazclamichelly**

Ruta electrónica: atencionciudadano/resuestadirectaciudadano/2023



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202342400124491
Fecha: 24-01-2023
Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

pqrssalud@valledelcauca.gov.co

Valle del Cauca

Asunto: Traslado solicitud del ciudadano **ANÓNIMO N.N** y radicado MSPS 202342400071992

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto, adicionalmente informamos que este requerimiento fue trasladado a la Superintendencia Nacional de Salud en lo relacionado a su competencia.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Alexandra Michely Beltran

Coordinadora (E) G. Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): con anexo

Copia (s): sin copia

Elaboró: **omarcelo**

Revisó/Aprobó: **jdiazcl/amichelly**

Ruta electrónica: atencionalciudadano/trasladoporcompetencia/2023



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202342400124451
Fecha: 24-01-2023
Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Ciudad

Asunto: Traslado solicitud del ciudadano **ANÓNIMO N.N** y radicado MSPS 202342400071992

Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto, adicionalmente informamos que este requerimiento fue trasladado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca en lo relacionado a su competencia.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente,

Alexandra Michely Beltran

Coordinadora (E) G. Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas

Anexo(s): con anexo
Copia (s): sin copia
Elaboró: **omarcelo**
Revisó/Aprobó: **jdiazclamichelly**



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202342400124451

Fecha: 24-01-2023

Página 2 de 2

Ruta electrónica: atencionalciudadano/trasladoporcompetencia/2023

Carrera 13 N° 32 – 76 – Código postal 110311, Bogotá D. C.

Teléfono: (57-601) 3305000 – Línea gratuita: 018000960020 – fax (57-601) 3305050 – www.minsalud.gov.co